



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.938/2017.-

ZAPALLAR, 04 de Agosto 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 613/2017, de fecha 01 de Agosto de 2017, emitido por la Jefa de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE FONDOS** a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por concepto de devolución de gastos en pasajes a nombre de Marta Halabi Lazcano, correspondiente al mes de Abril del año 2017, por actividades y reuniones programadas. Sin embargo el cheque fue emitido desde la cuenta corriente N° 131-35420-05 denominada Fondos Ordinarios Municipal, debiendo ser por la cuenta corriente N° 131-02055-02 denominada Habitabilidad, según decreto de pago N° 2361, de fecha 21 de Junio de 2017.
- 2° **TRANSFIERASE** desde banco Habitabilidad, Cuenta Corriente N° 131-02055-02 a Banco Fondos Ordinarios Municipal Cuenta Corriente N° 131-35420-05, por un monto de \$ 86.000.- (ochenta y seis mil pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-